

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1040/19

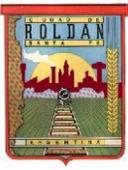
VISTO:

La Cesión de derechos y acciones realizada por parte de la Sra. MARIA BELEN DELLE VEDOVE, DNI 32.268.387 y FRANCO JOSE DELLE VEDOVE, DNI 30.256.365 respecto del Lote C, partida n° 15-11-00 212312/0006-5 y lote D, partida número 15-11-00 212312/0005-6, del plano N° 179.511/2013 destinado para ensanche de camino público.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme la cesión de derechos y acciones realizada por parte de la Sra. MARIA BELEN DELLE VEDOVE, DNI 32.268.387 y FRANCO JOSE DELLE VEDOVE, DNI 30.256.365, certificada por el escribano Roberto Lucero SVRR, titular registral n° 102, vienen hacer expresa cesión de derechos y acciones respecto de dos lotes, situados en la ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, los que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por los agrimensores José Belaga y Benito Vicio, se encuentran identificados como Lote C, partida n° 15-11-00 212312/0006-5 y lote D, partida número 15-11-00 212312/0005-6, del plano N° 179.511/2013, El lote C se encuentra ubicado con frente Nord-Oeste sobre camino público, a los 1309 metros de otro camino público hacia el Nor-Este y a los 10 metros en línea inclinada de la Autopista Nacional N° 9 (Rosario-Córdoba),-Mide: 1064,31 metros de frente al Nor-Oeste; 3,90 metros en sus costados Nord-Este y Sud-Oeste; y 1064,32 metros su lado Sud-Este.- Lindando: al Nord-Oeste con camino público; al Nord-Este, con más camino público y/o calle colectora de por medio con Autopista Rosario-Córdoba, al Sud-Este con lote A de igual plano; y al Sud-Oeste con camino público.- Encierra una superficie total de CUARENTA Y UN AREAS CINCUENTA CENTIAREAS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.-

El lote D se encuentra ubicado con frente al Nord-Este sobre Camino de los Ingleses y al Nord-Oeste con frente a Camino Público.- Es de forma irregular y mide: 520,20 metros de frente al Nord-Este; 3,65 metros en su lado Sud-Este formando con el anterior un ángulo de 90°07'20", su costado Sud-Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos el primero de los cuales partiendo del extremo Sud-Este hacia el Nord-Oeste mide 516.30 metros, formando con el anterior costado un ángulo de 89°52'40", de este punto parte otro tramo en dirección Sud-Oeste que mide 90,87 metros, formando con el anterior un ángulo de 270°08'20", a su terminación parte el último tramo en dirección Nord-Oeste que mide 3,90 metros; y su costado Nord-Oeste



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

mide 94,53 metros formando con el lado Nord-Este un ángulo de 89°51´40" cerrando la figura. Linda: al Nord-Este y Sud-Este, con Camino de los Ingleses, al Sud-Oeste con el lote B del mismo plano; y al Nord-Oeste, con Camino Publico. Encierra una superficie total de VEINTIDOS AREAS CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS.

Que el destino que pretenden darle los cedentes es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno los cedentes, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal cesión.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldan vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento al fin que se pretende darle al lote, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldan, conforme lo solicitado por los cedentes.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la cesión de derechos y acciones efectuada por parte de los Sres. de la MARIA BELEN DELLE VEDOVE DNI 32.268.387, y FRANCO JOSE DELLE VEDOVE, DNI 30.256.365, respecto del Lote C, partida nº 15-11-00 212312/0006-5 y lote D, partida número 15-11-00 212312/0005-6, del plano N° 179.511/2013 destinado para ensanche camino público.-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 8 de Octubre de 2.019.-